BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Infraestructuras Municipales

Resolución de Presidencia núm. 845, de 10/08/2018 de concesión Subvención de materiales Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017. BOP-2018-3810

Resolución Presidencia núm. 847, de 10/08/2018 de concesión Subvención materiales Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017. BOP-2018-3811

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Negociado: Área Económica

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito. BOP-2018-3772

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial a don Juan Antonio Pradas Isaac, para la celebración de matrimonio civil. BOP-2018-3602

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Decreto delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde. BOP-2018-3753

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobado el Padrón provisional de las Tasas municipales correspondiente al ejercicio 2018, 1 semestre. BOP-2018-3752

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Exposición pública del Padrón Fiscal de las Tasas por servicios abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y canon autonómico del segundo trimestre de 2018. BOP-2018-3606

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Revocación suplencia de competencias para sustitución de la Alcaldesa en periodo vacacional. BOP-2018-3748

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017. BOP-2018-3760

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Concejalía de Recursos Humanos

Aprobación de Bases y convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de tres puestos de Bombero-Conductor vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Linares. BOP-2018-3765

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Secretaría

Extracto Resolución de la Alcaldía, aprobación listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Policía Local. BOP-2018-3751

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

cve: BOP-2018-166-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo

Aprobación y Declaración de Utilidad Pública e Interés Social del Proyecto de Actuación promovido por COMPLETOA, S.L. BOP-2018-3611

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Expuesto el Padrón de contribuyentes de Tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamientos correspondiente al año 2018, y anuncio de cobranza. BOP-2018-3754

Expuesto al público el censo de contribuyentes y la lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2018, y anuncio de cobranza. BOP-2018-3755

Expuesto el Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicios en el centro de estancias diurnas "la alegría" del mes de junio de 2018, y anuncio de cobranza. BOP-2018-3756

Expuesto el Padrón de contribuyentes de la Tasa por asistencia y estancia en la residencia "Virgen de la Fuensanta" del mes de junio de 2018, y anuncio de cobranza. BOP-2018-3757

Expuesto el Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicio de mercado municipal del mes de julio de 2018, y anuncio de cobranza. BOP-2018-3758

Expuesto el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de Abril de 2018, y anuncio de cobranza. BOP-2018-3759

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CARACIERZO DE LA VEGA", DE QUESADA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-3603

cve: BOP-2018-166-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3810 *Resolución de Presidencia núm. 845, de 10/08/2018 de concesión Subvención de materiales Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, La Presidenta accidental, por resolución núm. 620, de 16/07/18,

Hace saber:

Que por Resolución número 845 de fecha 10/08/2018 de la Sra. Presidenta, por resolución núm. 620, de 16/7/18, de la Diputación Provincial de Jaén se han concedido subvenciones, en el marco del PFEA 2017, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510.4593.76201/I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510.4593.76202	Cantidad concedida	Finalidad
GUARDIA, LA	249,79	749,37	999,16	RESTITUCIÓN ACERADOS EN LA GUARDIA. AMPLIACIÓN.
TORREDONJIMENO	591,04	1.773,13	2.364,17	AMPLIACIÓN ARREGLO DE FIRME Y EJECUCIÓN DE CUNETA EN CAMINO SAN JOSÉ, LAS CELADAS, FUENTE PAYÁ Y OTROS, PAVIMENTACIÓN EN CEMENTERIO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS, RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1.211,98	3.635,93	4.847,91	REFORMA DE ACERADO EN CALLE SANTÍSIMO.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 de la Normativa Reguladora del PFEA (BOP núm. 167, de 31 de agosto de 2017)

Jaén, a 27 de Agosto de 2018.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-3810
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3811 *Resolución Presidencia núm. 847, de 10/08/2018 de concesión Subvención materiales Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Presidenta accidental, por resolución núm. 620, de 16/07/18,

Hace saber:

Que por Resolución número 847 de fecha 10/08/2018 de la Sra. Presidenta Acctal., por resolución núm. 620, de 16/7/18, de la Diputación Provincial de Jaén se han concedido subvenciones, en el marco del PFEA 2017, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76201/ I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593.76202	Cantidad concedida	Finalidad
BAÑOS DE LA ENCINA	39,70	119,11	158,81	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA
CARBONEROS	210,71	632,13	842,84	BARANDILLAS METÁLICAS VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO
CAZALILLA	219,22	657,67	876,89	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VIAS PÚBLICAS
CAZORLA	784,60	2.353,80	3.138,40	AMPLIACIÓN DE LIMPIEZA DE COLEGIOS, CEMENTERIO Y PARQUE DE LA LADERA VIRGEN DE LA CABEZA DE CAZORLA
CHICLANA DE SEGURA	283,81	851,43	1.135,24	TRABAJOS DE DESBROZAMIENTOS Y ACTUACIONES TENDENTES A LA PUESTA EN MARCHA PLAN LOCAL DE INCENDIOS
FUERTE DEL REY	161,57	484,70	646,27	LIMPIEZA DE CUNETAS CAMINO DEL PILAR EN FUERTE DEL REY
GÉNAVE	166,38	499,15	665,53	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA PLAZOLETA DEL CENTRO MÉDICO - GÉNAVE (JAÉN)
PEGALAJAR	287,32	861,96	1.149,28	SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ NOGUERAS, AMPLIACIÓN
PUENTE DE GÉNAVE	241,22	723,67	964,89	REPARACIÓN Y ORNATO DE PARQUE EN AVENIDA ANDALUCÍA
PUERTA DE SEGURA, LA	529,59	1.588,79	2.118,38	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PUERTA DE SEGURA
TORREBLASCOPEDRO	845,94	2.537,82	3.383,76	PAVIMENTACIÓN DE FUENTE PÚBLICA DE TORREBLASCOPEDRO

cve: BOP-2018-3811
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76201/ I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593.76202	Cantidad concedida	Finalidad
VILLATORRES	963,46	2.890,40	3.853,86	SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 de la Normativa Reguladora del PFEA (BOP núm. 167, de 31 de agosto de 2017).

Jaén, a 27 de Agosto de 2018.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-3811
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)
NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2018/3772 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2018, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 147, de fecha 1 de agosto de 2018, a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

cve: BOP-2018-3772
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE 19/2018

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	88.064,69

FINACIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	88.064,69

EXPTE 23/2018

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	162.000,00

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	162.000,00

EXPTE 24/2018

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	35.000,00

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	35.000,00

EXPTE 25/2018

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	15.000,00

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	15.000,00

EXPTE 26/2018

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00

cve: BOP-2018-3772
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00

EXPTE 30/2018

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	6.000,00

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00

EXPTE 31/2018

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	40.750,49

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	40.750,49

EXPTE 32/2018

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	35.464,00

FINANCIACION: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	35.464,00

Andújar, a 24 de Agosto de 2018.- El Alcalde, Francisco Manuel Huertas Delgado.

cve: BOP-2018-3772
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2018/3602 *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial a don Juan Antonio Pradas Isaac, para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Luis Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

"DECRETO.-En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía,

RESUELVE:

1.º.-Conceder al Concejal D. Juan Antonio Pradas Isaac, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Juan Perea Núñez y Dª. Patricia Córdoba Díaz, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2018 a las 19,30 horas.

2.º.-Dar traslado de la presente Resolución al Concejal, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2018-3602
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2018/3753 *Decreto delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde.*

Decreto

A la vista de que los días comprendidos entre el 3 y el 7 del próximo mes de septiembre, por motivos vacacionales, no podré atender las obligaciones de esta Alcaldía, por medio del presente,

DISPONGO:

Primero.-Delegar todas las competencias como Alcalde de Fuerte del Rey, durante el periodo comprendido entre los días 3 al 7 de septiembre de 2018, a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Montoro Montoro.

Segundo.-Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Fuerte del Rey, a 23 de Agosto de 2018.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

cve: BOP-2018-3753
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2018/3752 *Aprobado el Padrón provisional de las Tasas municipales correspondiente al ejercicio 2018, 1 semestre.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que aprobados por esta alcaldía mediante Decreto núm. 343/2018, de fecha 22 de agosto de 2018, los Padrones provisionales para la exacción de las Tasas Municipales por Suministro de AGUA, recogida de BASURA, ALCANTARILLADO, VADOS Y QUIOSCOS, correspondientes las dos primeras al primer semestre del ejercicio de 2018 y las restantes a todo este mismo ejercicio, dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria de las mencionadas Tasas que se llevara a efecto durante el plazo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre del año en curso. El pago podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Cajas de Ahorro de la Localidad), en los días y horario de caja, previa retirada de los trípticos correspondientes de la oficina de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento.

Los recibos domiciliados se pasarán para su cobro el 5 de noviembre de 2018, al objeto de poder tener tiempo de subsanar las incidencias que puedan surgir, dentro del periodo voluntario de pago.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Huesa, a 23 de Agosto de 2018.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2018-3752
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/3606 *Exposición pública del Padrón Fiscal de las Tasas por servicios abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y canon autonómico del segundo trimestre de 2018.*

Anuncio

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que por decreto de esta Alcaldía de fecha 9-8-2018, se ha aprobado el padrón correspondiente a las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basura, suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y canon autonómico, por un importe total de 21.852,23 euros,

Dicho padrón, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén), sito en calle Carrera núm. 12, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, haciéndose público, a efectos de notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra los datos contenidos el padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Transcurrido este plazo, sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los recibos que emite la Sociedad Mixta del Agua de Jaén S.A., empresa a la que este Ayuntamiento tiene encomendada la gestión del servicio de suministro de agua potable, podrán ingresarse en las cuentas bancarias que constan en las notificaciones que realiza dicha empresa.

cve: BOP-2018-3606
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente, en la cuenta designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, a 09 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

cve: BOP-2018-3606
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/3748 *Revocación suplencia de competencias para sustitución de la Alcaldesa en periodo vacacional.*

Anuncio

Doña Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Considerando la Resolución aprobada mediante Decreto núm. 2018-3812 de fecha 24 de julio mediante el cual se delegaba en el Segundo Teniente Alcalde, don Manuel Mondéjar Ramírez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía entre los días uno (1) y quince (15) de agosto de 2018, ambos inclusive, encomendándole la suplencia en el puesto y nombrándolo Alcalde-Accidental a tales efectos.

Considerando que tal encomienda se realizaba motivándose en la imposibilidad de esta Alcaldía-Presidencia de despacho de sus funciones por razones de ausencia del término municipal.

Visto que quien suscribe se encuentra ya en la localidad y por tanto, puede hacerse cargo de la totalidad de las funciones inherentes al cargo a partir de la fecha de hoy.

Esta Alcaldía-Presidencia arts. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

RESUELVO:

Primero.-Revocar la suplencia conferida al Segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de La Carolina, a partir de la fecha de hoy, 14 de agosto de 2018 con todos sus efectos.

Segundo.-Dar traslado de la presente a D.Manuel Mondéjar Ramírez.

Tercero.-La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Y para que así conste, firmo el presente en La Carolina en la fecha relacionada al margen.

La Carolina, a 14 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2018-3748
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2018/3760 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 23 de agosto de 2018, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Estación Linares-Baeza, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

cve: BOP-2018-3760
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

2018/3765 *Aprobación de Bases y convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de tres puestos de Bombero-Conductor vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Linares.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 328, de fecha 23 de agosto de 2018 se ha dispuesto efectuar convocatoria y se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso para la provisión temporal en Comisión de Servicios de carácter voluntario, de tres plazas vacantes de Bombero/a-Conductor/a en el Excmo. Ayuntamiento de Linares:

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Servicios Especiales
NIVEL: C2
DENOMINACIÓN: Bombero/a-Conductor/a
NÚMERO DE PUESTOS: 3

FORMA DE PROVISIÓN: COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO
De conformidad con lo previsto en la Base 4.1 de las Bases Especificas para la provisión mediante Comisión de Servicios de 3 plazas de Bombero/a-Conductor/a; el plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales computados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y/o en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y sede electrónica https://linares.sedelectronica.es.

Las Bases que han de regir el procedimiento de provisión, se encuentran publicadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares https://linares.sedelectronica.es.

Contra las Bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Linares, a 23 de Agosto de 2018.- El Alcalde Accidental, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-3765
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)
SECRETARÍA

2018/3751 *Extracto Resolución de la Alcaldía, aprobación listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Policía Local.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 150.5, de fecha 22/08/2018, este Ayuntamiento ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, así como la constitución de Tribunal calificador y convocatoria para realización de la primera prueba en el proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición, en turno libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, pudiendo consultar el contenido del mismo a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, apartado “Ofertas de Empleo Público.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, a 23 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-3751
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO

2018/3611 *Aprobación y Declaración de Utilidad Pública e Interés Social del Proyecto de Actuación promovido por COMPLETOA, S.L.*

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2018, se aprobó la actuación prevista en el Proyecto de Actuación para la implantación en Suelo no Urbanizable de actividad consistente en salón de celebraciones en Casería del Deán, en el Polígono 73, Parcela 174, en el Término Municipal de Úbeda, promovido por la mercantil COMPLETOA, S.L., así como ratificación de la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social, efectuada mediante Decreto de Alcaldía de 26 de marzo de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el Art. 43.1 de la Ley 7/2002, de la Ordenación Urbanística de Andalucía.

Úbeda, a 02 de Agosto de 2018.- El Alcalde Acctal, JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2018-3611
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3754 *Expuesto el Padrón de contribuyentes de Tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamientos correspondiente al año 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de las Tasas por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamientos, correspondiente al año 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dichos tributos, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de las citadas tasas. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria y el correspondiente censo de contribuyentes u obligados al pago.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de las Tasas por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamientos, del año 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, del 12 de septiembre al 13 de noviembre de 2018, ambos inclusive, mediante la presentación del correspondiente aviso de pago. Para facilitar el ingreso del citado impuesto, el reparto de los avisos de pago se efectuará, mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio fiscal de los propios contribuyentes, pudiendo ser retirado, no obstante, en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, en horario de 9’00 a 13’30 horas, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

cve: BOP-2018-3754
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2018-3754
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3755 *Expuesto al público el censo de contribuyentes y la lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Agencia Tributaria y la Ordenanza Fiscal Municipal, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, ha aprobado la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al año 2018, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes del citado Impuesto, documentos éstos que quedan expuestos durante el plazo de quince días hábiles.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite o al de finalización del período de exposición pública de la lista cobratoria y el correspondiente Censo de contribuyentes u obligados al pago.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al presente año 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, del 12 de septiembre al 13 de noviembre de 2018, ambos inclusive, mediante la presentación del correspondiente aviso de pago. Para facilitar el ingreso del citado impuesto, el reparto de los avisos de pago se efectuará, mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio fiscal de los propios contribuyentes, pudiendo ser retirado, no obstante, en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, en horario de 9’00 a 13’30 horas, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

cve: BOP-2018-3755
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2018-3755
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3756 *Expuesto el Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicios en el centro de estancias diurnas "la alegría" del mes de junio de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por Prestación de Servicios en el Centro de Estancias Diurnas “La Alegría”, correspondiente al mes de junio del año 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por Prestación de Servicios en el Centro de Estancias Diurnas “La Alegría”, correspondiente al mes de junio del año 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

cve: BOP-2018-3756
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2018-3756
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3757 *Expuesto el Padrón de contribuyentes de la Tasa por asistencia y estancia en la residencia "Virgen de la Fuensanta" del mes de junio de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados “Virgen de la Fuensanta”, correspondiente al mes de junio de 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados “Virgen de la Fuensanta”, correspondiente al mes de junio del año 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, durante el plazo voluntario de cobranza comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de

cve: BOP-2018-3757
Verificable en https://bop.dipujaen.es

apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2018-3757
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3758 *Expuesto el Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicio de mercado municipal del mes de julio de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de julio de 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de julio de 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el período voluntario de cobranza comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

cve: BOP-2018-3758
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2018-3758
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3759 *Expuesto el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de Abril de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril de 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado precio público. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril de 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras en el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

cve: BOP-2018-3759
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2018-3759
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CARACIERZO DE LA VEGA", DE QUESADA (JAÉN)

2018/3603 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Se le convoca a una Junta General Ordinaria que esta Comunidad de Regantes CARACIERZO DE LA VEGA celebrará el próximo día 20 de Septiembre (Jueves), en el Salón del Apeadero de Autobuses, a las 19,30 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.
2.-Estado de Cuentas de la Comunidad.
3.-Informe de Gestión de la Comunidad.
4.-Aprobación de Derrama.
5.-Ruegos y Preguntas.

Quesada, a 02 de Agosto de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FERNANDO POSADAS MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-3603
Verificable en https://bop.dipujaen.es